

APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 4481-32-LR20 DENOMINADA "CONCESION MUNICIPAL DE ASEO Y ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2021"

DECRETO ALCALDICIO N°1984

DALCAHUE, 31 de diciembre del 2020.-

VISTOS: El contrato de fecha 31 de diciembre del 2020, el Decreto Alcaldicio N°1980 de fecha 31 de diciembre que adjudica la Licitación N°4481-32-LR20, El Certificado de fecha 31 de diciembre del 2020 emitido por el Secretario Municipal (s) de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, donde Certifica que en la sesión extraordinaria N°40 del concejo Municipal efectuada el día de hoy, se aprobó por unanimidad de sus miembros el **informe de adjudicación de la propuesta pública "Concesión Municipal de aseo y Ornato, comuna de Dalcahue 2021**, El informe de Propuesta pública presentado por parte de la comisión evaluadora de la propuesta de fecha 29 de diciembre del 2020, el acta de apertura de fecha 28 de diciembre del 2020, las 02 ofertas presentadas a través del portal del Mercado Público, El Decreto Alcaldicio N°1723 de fecha 18 de noviembre del 2020 que aprueba las Bases, designa comisión y llama a licitación pública N°4481-32-LR20, a través del portal del mercado publico www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio N°1.857 del 14 de Diciembre de 2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

APRUEBESE: El contrato de fecha 31 de diciembre del 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Serón** y el Contratista Sr. **Carlos Manuel Alvarado González**, Rut N° por un monto de \$325.869.600.- (trescientos veinticinco millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos pesos) IVA Incluido y con el objeto de realizar la ejecución del proyecto denominado **"Concesión Municipal de Aseo y Ornato comuna de Dalcahue 2021"**, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.-

IMPÚTESE los gastos que por este concepto se generen a las siguientes cuentas:

2152208001003, Servicio de aseo, LA SUMA DE \$228.480.000.-

2152208003, Servicio de Ornato LA SUMA DE \$97.389.600.-



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DISTRIBUCION:

- > Alcaldía
- > Secretaría Municipal.
- > Dirección Desarrollo Comunitario
- > Dirección de Administración y Finanzas
- > Transparencia
- > Unidad de Control



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**CONTRATO DESDE EL PRIMERO DE ENERO 2021- HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2021**

**EJECUCION CONCESION MUNICIPAL ASEO Y ORNATO COMUNA DE
DALCAHUE Y DESIGNA UNIDAD FISCALIZADORA
LICITACION PUBLICA 4481-32LR20**

En Dalcahue a 31 días del mes de diciembre del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 representada por su alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Serón**, cédula de identidad N° _____ con domicilio en Manuel Rodríguez #110 comuna de Dalcahue y el Sr. **Carlos Manuel Alvarado González**, CI N° _____ con domicilio en _____ en la ciudad de _____ se acuerda suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento viene en Contratar Al Sr: Carlos Manuel Alvarado González para la realización de las tareas y trabajos propios del Servicio de Aseo y ornato, de acuerdo a la "**Concesión Municipal aseo y ornato comuna de Dalcahue 2021**", contrato suscrito con fecha 31 de diciembre del 2020 en conformidad a las bases administrativas generales, formatos y especificaciones técnicas aprobadas por este.

SEGUNDO: El servicio de aseo deberá iniciar sus tareas y trabajos asignados en las presentes bases a partir del día primero de enero 2021 y poniéndose termino el día 31 de diciembre 2021.

TERCERO: Por lo anterior, la Municipalidad cancelara al contratista la suma de \$27.155.800 (veinte y siete millones ciento cincuenta y cinco a mil ochocientos pesos) impuestos incluidos. Lo que se pagaran mensualmente lo que se cancelaran en 12 estados de pago sucesivos

CUARTO: Los estados de pago mensuales se cancelará los primeros cinco días de cada mes, previa presentación de los antecedentes estipulados en las bases administrativas 1.6.1 por parte de la empresa y visados por el encargado de medio ambiente del municipio y la encargada de desarrollo económico local.

QUINTO: Integran y complementan el presente contrato los siguientes documentos y antecedentes los cuales se fundamenta el presente contrato:

- Bases administrativas
- Bases técnicas
- Acta de apertura de la licitación
- Informe adjudicación de la propuesta
- Certificado consejo Municipal toma de conocimiento de la propuesta
- Oferta presentada por el oferente
- Certificado de disponibilidad presupuestaria emitida por la dirección de administración y finanzas.

SEXTO: Para garantizar el oportuno cumplimiento del contrato, el proveedor del servicio deberá garantizar el servicio, mediante la presentación de una boleta bancaria de garantía, extendida a la vista, irrevocable y de realización inmediata a favor del mandante por una suma de \$ 16.293.480 equivalente al 5% del valor contratado con una fecha mínimo posterior a 60 días una vez finalizado el servicio contratado

SEPTIMO: La fiscalización del cumplimiento del presente contrato, estará a carga de la unidad de medio ambiente de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue quien emitirá el informe acreditando el cumplimiento del contrato; en subsidios con la jefa departamento de desarrollo económico local.

OCTAVO: Se aplicarán multas correspondientes al punto 1.4 de las bases administrativas generales por el incumplimiento en la prestación del servicio, las multas se elevarán en forma mensual y quedarán escritas en un informe entregado por la unidad de medio ambiente.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato las partes fijan y constituyen sus domicilios en la ciudad de Dalcahue. El presente contrato debe ser firmado ante notario a lo menos dos copias, siendo estos gastos con cargo al contratista Quedando 06 ejemplares en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y 01 en poder del contratista.

CARLOS MANUEL ALVARADO GONZÁLEZ
Rut. 11.111.111-1
JAVIERA CARRETERO CASTRO

CARLOS MANUEL ALVARADO GONZÁLEZ
C.I N°
CONTRATISTA

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE


SECRETARÍA MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO 164

DALCAHUE, 10 de noviembre de 2020

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ, Secretaria Municipal viene en certificar que, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 143 del Concejo Municipal, de fecha 4 de noviembre de 2020, se aprobó la propuesta de presupuesto 2021 para la licitación de los servicios de aseo y ornato por un monto total para ambos de \$326.400.000.- (trescientos veintiseis millones cuatrocientos mil pesos).

El presente Certificado se extiende para ser presentado en el Departamento de Desarrollo Rural para los fines procedentes.


~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2020

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA, Secretario Municipal (S) viene en certificar que, el Concejo Municipal, en su sesión extraordinaria N° 40 del día 31 de Diciembre de 2020 aprobó por unanimidad de sus miembros, el informe de adjudicación de propuesta pública Licitación Pública N° 4481-32-LR20 "Concesión Municipal de Aseo y Ornato, comuna de Dalcahue 2021" al adjudicatario Sr. Carlos Manuel Alvarado González, R.U.T. N° por un monto de \$325.869.600 (trescientos veinticinco millones ochocientos sesenta y nueve mil pesos) I.V.A. incluido.

El presente certificado se extiende a petición del SECPLAN para los fines que procedan.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)